

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 51-2018

Guatemala, 01 de marzo de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de acreditar recursos al Programa 17 Prevención y Control de la Tuberculosis, para cubrir compromisos en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, relacionados con la contratación de enfermeras, auxiliares de enfermería, técnicos de laboratorios, pilotos y facilitadores, financiados con la Donación FM-GTM-T-MSPAS, Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a Tuberculosis;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **109** de fecha **28 FEB 2018**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);



HACC/nlsd

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
11	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	61	61	4,020,000	4,020,000

Fuente de financiamiento: 61 Donaciones externas

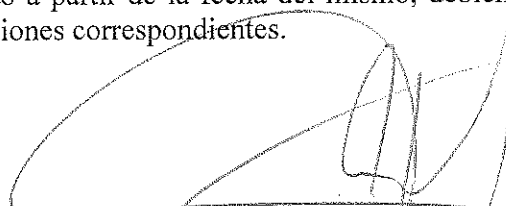
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>4,020,000</u></b>	<b><u>4,020,000</u></b>
<b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social</b>	<b><u>4,020,000</u></b>	<b><u>4,020,000</u></b>
Funcionamiento	4,020,000	4,020,000

**Artículo 2.** Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CUATRO MILLONES VEINTE MIL QUETZALES (Q4,020,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

  
 Víctor Martínez  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



  
 Julio Héctor Estrada  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO: 109 DE FECHA: 28 FEB 2018**

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,020,000.**-----

Oficio número U.P.032-2018 de fecha 25 de enero de 2018 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Expediente número 2018-7686 con fecha de reingreso 16 de febrero de 2018.-----

\*\*\*\*\*

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante el Oficio número U.P.032-2018 de fecha 25 de enero de 2018, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q4,020,000, contenida en el Comprobante C02 número 11 que se destina a cubrir compromisos adquiridos del grupo de gasto 0 Servicios Personales con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas.
2. Con Providencia número DTP-SUBSSSED-DEPRES-106-2018 de fecha 2 de febrero de 2018, la Dirección Técnica del Presupuesto remite la presente diligencia a la Dirección de Crédito Público, debido a que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social no adjuntó la Opinión que establece la Literal d) del Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, para que se sirva determinar si los movimientos de las fuentes externas se están realizando dentro de los componentes de inversión estipulados en los convenios de las Donaciones FM-GTM-T-MSPAS Fortalecimiento de la Estrategia TAES dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a la Tuberculosis y GUA-610-G04-T Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro de la Nueva Estrategia Alto a Tuberculosis en República Guatemala.
3. Con Providencia número DCP-SO-DAEPE-018-2018 de fecha 16 de febrero de 2018, la Dirección de Crédito Público, traslada la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-021-2018, en donde indica que en el ámbito de su competencia opina que puede continuarse con el reordenamiento propuesto por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la cantidad de Q4,020,000, para las donaciones FM-GTM-T-MSPAS Fortalecimiento de la Estrategia TAES dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a la Tuberculosis y FM-GUA-610-G04-T Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro de la Nueva Estrategia Alto a Tuberculosis en República Guatemala.

**ANÁLISIS:**

1. De conformidad con la justificación y el comprobante de modificación forma CO2 y de reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el fin de acreditar recursos al Programa 17 Prevención y Control de la Tuberculosis, para cubrir compromisos en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo relacionados con la contratación de enfermeras, auxiliares de enfermería, técnicos de laboratorios, pilotos y facilitadores de área técnica, monitoreo y evaluación de laboratorio de logística de insumos y medicamentos, personal administrativo, financiero y de supervisión de laboratorios, financiados con la Donación

FM-GTM-T-MSPAS, Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a Tuberculosis.

2. Para viabilizar el planteamiento presentado, el citado Ministerio propone espacio del renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, del Programa 17 Prevención y Control de la Tuberculosis, que corresponde a la Donación GUA-610-G04-T Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro de la Nueva Estrategia Alto a Tuberculosis en República Guatemala, en virtud que cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la estructura respectiva, que le permite cumplir con sus objetivos institucionales.
3. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la unidad ejecutora correspondiente quedan responsables por:
  - a. La modificación presupuestaria solicitada;
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en la asignación debitada;
  - c. La utilización correcta de la asignación acreditada, conforme a las disposiciones técnicas y legales que rigen en materia de recursos humanos y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala y el Convenio de la Donación FM-GTM-T-MSPAS, Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a Tuberculosis, demás disposiciones legales que sean aplicables a los créditos programados;
  - d. Observar lo que establece el Artículo 62 del Decreto número 50-2016 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017 vigente para el 2018;
  - e. Evaluar que el personal que se contrate no tengan funciones asignadas de servicios de dirección, coordinación o administración del proyecto o que correspondan a puestos que manejen fondos provenientes de la Donación FM-GTM-T-MSPAS, Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a Tuberculosis, demás disposiciones legales que sean aplicables a los créditos programados, ya que de ser así debe darse cumplimiento a lo que establece el Artículo 80 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto;
  - f. El cumplimiento de la Resolución número 0006 de fecha 19 de enero de 2018 de la Unidad de Planificación Estratégica del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cual se establece que los movimientos presupuestarios de la reprogramación de los productos y subproductos incluidos en el CO2 número 11 no implica la variación de las metas físicas, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 300-2017 que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; y,
  - g. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta del crédito solicitado; en consecuencia, el

Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la asignación programada del presente caso.

5. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas con los datos del Acuerdo, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la Entidad requiriente que está registrado en estado de Solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

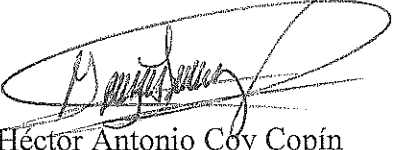
### OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada a favor del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el monto de **CUATRO MILLONES VEINTE MIL QUETZALES (Q4,020,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar la asignación programada, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la unidad ejecutora que corresponda serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación solicitada y de la utilización del crédito requerido para el destino indicado en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente:

  
Norma Leticia Salazar Delgado  
Analista de Presupuesto

Vo.Bo.

  
Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
Jefe en Funciones del Departamento de Programación  
Presupuestaria de Servicios Sociales

  
Lic. Kildare Enríquez  
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, uno (01) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Resolución número: (54) cincuenta y cuatro

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q4,020,000.**-----

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante el Oficio número U.P.032-2018 de fecha 25 de enero de 2018, reingresado en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 16 de febrero de 2018, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q4,020,000, contenida en el Comprobante C02 número 11 que se destina a cubrir compromisos adquiridos del grupo de gasto 0 Servicios Personales con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público, mediante la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-021-2018 de fecha 16 de febrero de 2018 indica que en el ámbito de su competencia se puede continuar con el reordenamiento propuesto por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en la cantidad de Q4,020,000, para las donaciones FM-GTM-T-MSPAS Fortalecimiento de la Estrategia TAES dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a la Tuberculosis y FM-GUA-610-G04-T Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro de la Nueva Estrategia Alto a Tuberculosis en República Guatemala;

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **109** de fecha **28 FEB 2018**, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en la cantidad de **CUATRO MILLONES VEINTE MIL QUETZALES (Q4,020,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar la asignación programada ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la unidad ejecutora que corresponda, son los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada y de la utilización del crédito requerido, para el destino indicado en la presente gestión.


**POR TANTO:**

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal a), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

**RESUELVE:**

**I)** Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cantidad de **CUATRO MILLONES VEINTE MIL QUETZALES (Q4,020,000)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta del crédito aprobado, con el fin de acreditar recursos al Programa 17 Prevención y Control de la Tuberculosis, para cubrir compromisos en el renglón de gasto 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, relacionados con la contratación de enfermeras, auxiliares de enfermería, técnicos de laboratorios, pilotos y facilitadores, financiados con la Donación FM-GTM-T-MSPAS, Fortalecimiento de la Estrategia TAES, dentro del Marco de la Nueva Estrategia Alto a Tuberculosis; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se programan en el presente caso. **III)** El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social deberá observar lo indicado en el numeral 3 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos.

(        folios).-----

  
Victor Martínez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Julio Héctor Estrada  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	51-2018		1	3	2,018	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-17-00-000-002-000-081-0101-61-2,102-0013	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	-4,020,000.00	-4,020,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		-4,020,000.00	-4,020,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130009-17-00-000-002-000-081-0101-61-0425-0003	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO,	4,020,000.00	4,020,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		4,020,000.00	4,020,000.00

**DESCRIPCION:** CONSOLIDADO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 - Consolidacion: 111300092010/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	51-2018		1	3	2,018	11
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>61</u> <b>DONACIONES EXTERNAS</b>	<u>-4,020,000.00</u>		<u>4,020,000.00</u>	
0425 FONDO MUNDIAL	0.00		4,020,000.00	
0003 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA TAES DENTRO DEL MARCO DE LA NUEVA ESTRATEGIA ALTO A LA TUBERCULOSIS		0.00		4,020,000.00
2.102 Donantes varios externos	-4,020,000.00		0.00	
0013 FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA TAES, DENTRO DE LA NUEVA ESTRATEGIA ALTO A TUBERCULOSIS EN REP GUA		-4,020,000.00		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>-4,020,000.00</b>		<b>4,020,000.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-4,020,000.00	4,020,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-4,020,000.00	4,020,000.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-4,020,000.00</b>	<b>4,020,000.00</b>

DESCRIPCION: CONSOLIDADO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 - Consolidacion: 111300092010/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO</b>	<b>FECHA DE IMPUTACION</b>		
11130009-000-00	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	19	1	2,018
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>No DOCUMENTO RESPALDO</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO</b>		
1	51-2018	1	3	2,018
		<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		<b>No. DOCUMENTO</b>		
		11		

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA I	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	---------	-----------------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>
80000	SALUD		-4,020,000.00	4,020,000.00
	80400	Servicios de Salud Pública	-4,020,000.00	4,020,000.00
		80401 Servicios de salud pública	-4,020,000.00	4,020,000.00
<b>TOTAL:</b>			-4,020,000.00	4,020,000.00

**RESUMEN POR PROGRAMA**

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
17 - PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS	-4,020,000.00	4,020,000.00
<b>TOTAL:</b>	-4,020,000.00	4,020,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

<u>ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR</u>	<u>REFERENCIA CPR</u>	<u>FF-ORGF-CORR</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>MONTO SOLICITADO</u>	<u>MONTO APROBADO</u>
					<b>TOTAL =&gt;</b>

**DESCRIPCION:** CONSOLIDADO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 - Consolidacion: 111300092010/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<b>FECHA DE APROBACION</b>		
1	3	2,018
<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
11130009-000-00		MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL			19	1	2,018	
					DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	51-2018		1	3	2,018	11	
				DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

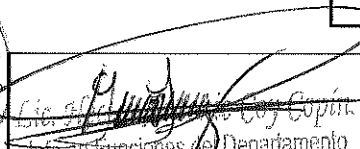
DESCRIPCION: CONSOLIDADO MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR REORDENAMIENTO GRUPO 0 - Consolidacion: 111300092010/10-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
1	3	2,018
DIA	MES	AÑO


  
*Licda. Rosa Cristina González Narváez*  
 ASESOR DE PRESUPUESTO  
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO


  
 Lic. J. J. Rodríguez  
 Jefe de Programación Presupuestaria  
 de Servicios Sociales